



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Dionisio Moreno Antequera

Secretaria-Interventora:

Dña. Juliana López Sevilla

Concejales del grupo PSOE:

Dña. Encarnación Cañas Sobrino

Dña. María Encarnación Ignacio González

Dña. María Mercedes Moreno de la Santa Llanos

D. Víctor Román Bastante

Concejales del grupo PP:

Dña. Ana María López Rodríguez

D. Emilio Sobrino Chaves

D. Justo Grande Fernández

Dña. María Isabel Martín Dondarza

D. Miguel Ángel Galán Ramos

Concejal de Ud.Ca.:

D. Luis Díez Peco

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 30 de septiembre de 2021, se reúnen en sesión pública, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente necesario para que pueda ser iniciada, se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 02 de julio de 2021, no produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman el Pleno.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informó de asuntos interés municipal.

El Pleno quedó enterado.

3º. DAR CUENTA DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 531 de 27 de septiembre de 2021.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el [artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), desarrollado en el [Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales](#), corresponde a esta Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los miembros de la Corporación Municipal que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Encarnación Cañas Sobrino.
- Víctor Román Bastante.

2º. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- María Encarnación Ignacio González.
- María Mercedes Moreno de la Santa Llanos.”

El Pleno quedó enterado.

4º. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020.

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 136 de 18 de marzo de 2021.

“Vista la liquidación del presupuesto general del 2020 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el [artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), y el [artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales](#), que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada liquidación del presupuesto general del 2020 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta remanente de Tesorería.

A) Derechos pendientes de cobro	1.511.540,15 €
+ Presupuesto de ingresos corrientes	551.849,26 €
+ Presupuesto de ingresos cerrados	948.360,59 €
+ Otras operaciones no presupuestarias	11.330,30 €
-- Saldos de dudoso cobro	
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación	
B) Obligaciones pendientes de pago	-151.967,27 €
+ Presupuesto de gastos corrientes	-37.384,55 €
+ Presupuesto de gastos cerrados	-10.997,82 €
+ Presupuesto de ingresos	
+ Recursos de otros entes públicos	
+ Otras operaciones no presupuestarias	-103.584,90 €
-- Pagos realizados pendientes de aplicación	
C) Fondos líquidos de Tesorería	491.025,79 €
D) Remanente líquido de Tesorería	1.850.598,67 €
E) Saldos de dudoso cobro	663.026,69 €
F) Remanente para gastos de financiación afectada	-175.343,33 €
G) Remanente para gastos generales	1.012.228,65 €

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 314.832,65 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

El Pleno quedó enterado.

5º. CUENTA GENERAL DE 2020.

Vista la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2020 integrada por:

- Balance.
- Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo.
- Certificados bancarios de saldos existentes.

Visto que dicha cuenta general fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 1 de julio de 2021 y que durante el plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar la cuenta general de 2020.

2º. Rendir la cuenta general aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el [artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales](#).

El Pleno, por unanimidad de los concejales de derecho que lo forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

6º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaria-Interventora, por la que propone la conveniencia de proceder a realizar una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar inicialmente el expediente INT 09/2021 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, conforme al siguiente desglose:

Partidas cuyo crédito se reduce			Partidas cuyo crédito se aumenta		
Código	Denominación	Importe	Código	Denominación	Importe
334-629	Inversiones IDAE	34.104,71 €	151-60900	Inversión infraestructuras Polígono industrial	34.104,71 €
Total crédito reducido		34.104,71 €	Total crédito aumentado		34.104,71 €

2º. Proceder a la exposición pública de la presente modificación, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el [artículo 179 del Real Decreto Legislativo](#)

[2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.](#)

El Pleno, por 6 votos a favor (grupo PSOE y Ud.Ca.) y 5 abstenciones (grupo PP), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

7º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 16 DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS.

En relación con el expediente relativo a la modificación de precio público por prestación del servicio de limpieza de fosas séptica con el camión de la Mancomunidad de Municipios y de conformidad con lo establecido en el [artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre](#), y en el [artículo 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.](#)

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del [artículo 3 de la ordenanza fiscal reguladora nº 16 del precio público por prestación de servicios de limpieza de fosas sépticas con el camión de la Mancomunidad de Municipios.](#)

Artículo 3. Tarifa.

El importe de tarifa será el siguiente:

SERVICIO	PRECIO POR HORA
Días laborables de 07:00 a 16:00 horas	60 €
Días laborables de 16:00 a 22:00 horas	100 €
Días laborables de 22:00 a 07:00 horas	120 €
Días festivos	120 €

2º. Proceder a la exposición pública de la ordenanza inicialmente modificada, de conformidad con lo establecido en el [artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.](#)

El Pleno, por 6 votos a favor (grupo PSOE y Ud.Ca.) y 5 en contra (grupo PP), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

8º. CESIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA UA-2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL PAJARAZOS.

Visto el escrito con nº de entrada 864 de 7 de abril de 2021 presentado por **UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A.** por la que solicita cesión 348117070017, sita en la UA-2 del polígono industrial Pajarazos, en el término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real)

Se propone al Pleno al Pleno de la Corporación:

Ceder a **UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A.** las instalaciones de media y baja tensión y el terreno de 16 m² que ocupará un centro de transformación objeto de la cesión situado en la parcela nº 15 del



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

proyecto de reparcelación de la UA-2 del polígono industrial Pajarazos de este término municipal, propiedad del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

El Pleno, por unanimidad de los concejales de derecho que lo forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

9º. DACIÓN DE CUENTAS.

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos hasta la fecha de la convocatoria que van del nº 377 al nº 529 y que están a disposición de los miembros de la Corporación. Así mismo, comunicó que los informes de Tesorería e Intervención relativos al 2º trimestre de 2021, conforme lo dispuesto en la [Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales](#), referente a las facturas con respecto a las cuales han transcurrido más de 1 mes desde su reconocimiento de la obligación y, por otro lado, respecto al cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, no se emiten por tener ambos un resultado negativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales](#), se informó que mediante escrito dirigido a la Secretaría el 24 de septiembre de 2021, por parte del grupo PSOE se designó suplente de la Comisión Especial de Cuentas a María Mercedes Moreno de la Santa Llanos. Igualmente, la portavoz del grupo PP también designó suplente de la Comisión Especial de Cuentas a María Isabel Martín Dondarza.

El Pleno quedó enterado.

10º. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los concejales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia, en el marco de lo dispuesto en el [artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales](#) y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se lleva a cabo el turno de ruegos y preguntas formuladas por los distintos grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20:47 horas; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.